

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO No. 055

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUADERNO
002-2013-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLAYS MARÍA OROZCO MINDIOLA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 18 DE 2013	ADMITIR LA DEMANDA	PRINCIPAL
002-2013-00089-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APOLINAR RIVADENEIRA BENJUMEA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	JUNIO 18 DE 2013	ADMITIR LA DEMANDA	PRINCIPAL


LILIAM LUCIA MEZA MENDOZA
secretaria

Riohacha, 19 de junio de 2013, se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.